



AYUNTAMIENTO  
DE  
**IBIAS**  
(ASTURIAS)

**ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE IBIAS (ASTURIAS)  
Nº 3/2020 (MANDATO 2019-2023), DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y  
URGENTE, CELEBRADA EL 7 DE AGOSTO DE 2020.**

San Antolín de Ibias, a 7 de agosto de 2020.

**ASISTENTES:**

**Presidenta:** Dña. Gemma Álvarez Cereigido (Grupo Político Municipal Popular).

**Grupo Político Municipal PSOE:** Dña. Silvia Méndez Abello, D. Marcos Rodríguez Méndez, D. José Antonio Álvarez Chacón, y D. Antonio Villar Trevejo.

**Grupo Político Municipal Nós por Ibias:** D. José Luis Díaz García.

**Grupo Político Municipal Foro de Ciudadanos:** D. Noé Collar Barrero y D. Juan Carlos López Blanco.

**Secretario-Interventor:** Jesús Amador Barcia Barrero.

**Hora de inicio:** 18:00 horas.

**Hora de finalización:** 18:21 horas.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ibias, siendo las 18:00 horas, tras convocatoria efectuada por la sra. Alcaldesa mediante Decreto 146/2020 de 6 de agosto de 2020 se reúnen en sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, los señores corporativos expresados con anterioridad, bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa, Dña. Gemma Álvarez Cereigido, quien procede a abrir el acto, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario para la válida constitución del órgano, para deliberar, en su caso, y adoptar los correspondientes acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Ratificación de la urgencia.
2. Propuesta de aprobación de actuación "Adquisición de equipamiento para mantenimiento invernal de vías públicas municipales". Convocatoria de ayudas LEADER 2020.



3. Propuesta de aprobación de actuación "Formación en aprovechamiento de los recursos naturales locales: Elaboración de queso y su comercialización". Convocatoria de ayudas LEADER 2020.
4. Propuesta de aprobación de actuación "Actualización de la imagen turística de Ibias: edición y renovación de material turístico municipal". Convocatoria de ayudas LEADER 2020.
5. Propuesta de aprobación de actuación "Proyecto de realidad virtual Ibias Minera". Convocatoria de ayudas LEADER 2020.
6. Propuesta de aprobación de actuación "Musealización del centro de visitantes de Ibias". Convocatoria de ayudas LEADER 2020.
7. Propuesta de aprobación de actuación "Mirador Lagunas de Muniellos en el entorno de La Candanosa". Convocatoria de ayudas LEADER 2020.

### INICIO DE LA SESIÓN

#### 1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Por la **sra. Alcaldesa** se somete a la consideración del Pleno la urgencia por la necesidad de tramitar dentro de plazo las diferentes actuaciones de la convocatoria 2020 de subvenciones LEADER Alto Narcea Muniellos.

La **sra. Méndez Abello** manifiesta que su grupo se abstiene, al entender que se pudo convocar la sesión con mayor antelación desde la apertura de la convocatoria el pasado mes de junio.

No produciéndose más intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Ibias ratifica la urgencia de la sesión por cuatro (4) votos a favor de los/as sres./as Álvarez Cereigido, Díaz García, Collar Barrero, y López Blanco; con cuatro (4) abstenciones de los/as sres./as Méndez Abello, Rodríguez Méndez, Álvarez Chacón, y Villar Trevejo.

#### 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE ACTUACIÓN "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INVERNAL DE VÍAS PÚBLICAS MUNICIPALES". CONVOCATORIA DE AYUDAS LEADER 2020.

El Secretario-Interventor procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

### PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO





AYUNTAMIENTO  
DE  
**IBIAS**  
(ASTURIAS)

*Considerando la Resolución de 25 de junio de 2020, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas LEADER 2020 (submedida M19.2) y el interés del Ayuntamiento en solicitar subvención para las siguientes actuaciones de interés para el municipio:*

- *Adquisición de equipamiento para mantenimiento invernal de vías públicas municipales. Consistente en la adquisición de cuchilla quitanieves, tripantal y esparcidora de sal para acoplar al tractor municipal. Con la actuación, se pretende solucionar las deficiencias en la prestación del servicio de limpieza de la nieve y prevención ante las heladas que por falta de una maquinaria adecuada no se puede llevar a cabo en todas las vías del concejo.*

*Considerando lo dispuesto en la Resolución de 19 de febrero de 2020, de la Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca, por la que se aprueba el texto consolidado de las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 "Desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo".*

**PROPONGO AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL:**

*PRIMERO. Aprobar la actuación "Adquisición de equipamiento para mantenimiento invernal de vías públicas municipales". El importe total asciende a 13.552,00 euros (IVA INCLUIDO), y sin IVA a 11.200,00 euros, siendo el IVA del 21% por 2.352,00 euros.*

*SEGUNDO. Concurrir a la convocatoria 2020 de subvenciones LEADER Alto Narcea Muniellos con la presentación de la citada adquisición, con el compromiso de realizar la actuación, así como de cumplir las obligaciones establecidas.*

*TERCERO. Facultar a la sra. Alcaldesa para la realización de todas aquellas actuaciones necesarias en la citada convocatoria.*

**No existiendo más intervenciones, por la sra. Alcaldesa se somete a votación la propuesta de acuerdo y el Pleno del Ayuntamiento de Ibias, en votación ordinaria, APRUEBA la misma por unanimidad de los miembros presentes en la sesión, acordando:**

**PRIMERO. Aprobar la actuación "Adquisición de equipamiento para mantenimiento invernal de vías públicas municipales". El importe total asciende a 13.552,00 euros (IVA INCLUIDO), y sin IVA a 11.200,00 euros, siendo el IVA del 21% por 2.352,00 euros.**



**SEGUNDO.** Concurrir a la convocatoria 2020 de subvenciones LEADER Alto Narcea Muniellos con la presentación de la citada adquisición, con el compromiso de realizar la actuación, así como de cumplir las obligaciones establecidas.

**TERCERO.** Facultar a la sra. Alcaldesa para la realización de todas aquellas actuaciones necesarias en la citada convocatoria.

**3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE ACTUACIÓN "FORMACIÓN EN APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES LOCALES: ELABORACIÓN DE QUESO Y SU COMERCIALIZACIÓN". CONVOCATORIA DE AYUDAS LEADER 2020.**

El Secretario-Interventor procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO

*Considerando la Resolución de 25 de junio de 2020, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas LEADER 2020 (submedida M19.2) y el interés del Ayuntamiento en solicitar subvención para las siguientes actuaciones de interés para el municipio:*

- *Formación en aprovechamiento de los recursos naturales locales: "Elaboración de queso y su comercialización". Consistente en realizar una acción formativa que imparta conocimientos sobre las posibilidades para el aprovechamiento de los recursos de carácter agroalimentario existentes en el municipio.*

*Con la actuación, se pretende incentivar y promover nuevas actividades vinculadas al sector agroalimentario, diversificando la producción local.*

*Considerando lo dispuesto en la Resolución de 19 de febrero de 2020, de la Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca, por la que se aprueba el texto consolidado de las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 "Desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo".*

**PROPONGO AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL:**

**PRIMERO.** Aprobar la actuación "Formación en aprovechamiento de los recursos naturales locales: Elaboración de queso y su comercialización". El importe total asciende a 3.146,00 euros (IVA INCLUIDO), y sin IVA a 2.600,00 euros, siendo el IVA del 21% por 546,00 euros.





AYUNTAMIENTO  
DE  
**IBIAS**  
(ASTURIAS)

*SEGUNDO. Concurrir a la convocatoria 2020 de subvenciones LEADER Alto Narcea Muniellos con la presentación del citado proyecto, con el compromiso de realizar la actuación, así como de cumplir las obligaciones establecidas.*

*TERCERO. Facultar a la sra. Alcaldesa para la realización de todas aquellas actuaciones necesarias en la citada convocatoria.*

**No existiendo más intervenciones, por la sra. Alcaldesa se somete a votación la propuesta de acuerdo y el Pleno del Ayuntamiento de Ibias, en votación ordinaria, APRUEBA la misma por unanimidad de los miembros presentes en la sesión, acordando:**

**PRIMERO.** Aprobar la actuación "Formación en aprovechamiento de los recursos naturales locales: Elaboración de queso y su comercialización". El importe total asciende a 3.146,00 euros (IVA INCLUIDO), y sin IVA a 2.600,00 euros, siendo el IVA del 21% por 546,00 euros.

**SEGUNDO.** Concurrir a la convocatoria 2020 de subvenciones LEADER Alto Narcea Muniellos con la presentación del citado proyecto, con el compromiso de realizar la actuación, así como de cumplir las obligaciones establecidas.

**TERCERO.** Facultar a la sra. Alcaldesa para la realización de todas aquellas actuaciones necesarias en la citada convocatoria.

**4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE ACTUACIÓN "ACTUALIZACIÓN DE LA IMAGEN TURÍSTICA DE IBIAS: EDICIÓN Y RENOVACIÓN DE MATERIAL TURÍSTICO MUNICIPAL". CONVOCATORIA DE AYUDAS LEADER 2020.**

El Secretario-Interventor procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO

*Considerando la Resolución de 25 de junio de 2020, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas LEADER 2020 (submedida M19.2) y el interés del Ayuntamiento en solicitar subvención para las siguientes actuaciones de interés para el municipio:*

- Actualización de la imagen turística de Ibias: edición y renovación de material turístico municipal. Consistente en la incorporación de material turístico actualizado, mediante la edición de 3000 cuadrípticos, 5000 mapas del municipio, y 5000 unidades de mapa de rutas turísticas con nuevos diseños, más actuales, y que relacionen y refuercen la información turística en formato digital.*



*Con la actuación, se pretende ofrecer una imagen turística más actualizada y de fácil comprensión, disponer de material turístico propio para ferias, eventos, y espacios municipales, así como el refuerzo de la imagen turística en general.*

*Considerando lo dispuesto en la Resolución de 19 de febrero de 2020, de la Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca, por la que se aprueba el texto consolidado de las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 "Desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo".*

**PROPONGO AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL:**

*PRIMERO. Aprobar la actuación "Actualización de la imagen turística de Ibias: edición y renovación de material turístico municipal". El importe total asciende a 11.458,70 euros (IVA INCLUIDO), y sin IVA a 9.470,00 euros, siendo el IVA del 21% por 1.988,70 euros.*

*SEGUNDO. Concurrir a la convocatoria 2020 de subvenciones LEADER Alto Narcea Muniellos con la presentación del citado proyecto, con el compromiso de realizar la actuación, así como de cumplir las obligaciones establecidas.*

*TERCERO. Facultar a la sra. Alcaldesa para la realización de todas aquellas actuaciones necesarias en la citada convocatoria.*

**No existiendo más intervenciones, por la sra. Alcaldesa se somete a votación la propuesta de acuerdo y el Pleno del Ayuntamiento de Ibias, en votación ordinaria, APRUEBA la misma por unanimidad de los miembros presentes en la sesión, acordando:**

**PRIMERO.** Aprobar la actuación "Actualización de la imagen turística de Ibias: edición y renovación de material turístico municipal". El importe total asciende a 11.458,70 euros (IVA INCLUIDO), y sin IVA a 9.470,00 euros, siendo el IVA del 21% por 1.988,70 euros.

**SEGUNDO.** Concurrir a la convocatoria 2020 de subvenciones LEADER Alto Narcea Muniellos con la presentación del citado proyecto, con el compromiso de realizar la actuación, así como de cumplir las obligaciones establecidas.

**TERCERO.** Facultar a la sra. Alcaldesa para la realización de todas aquellas actuaciones necesarias en la citada convocatoria.





**5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE ACTUACIÓN "PROYECTO DE REALIDAD VIRTUAL IBIAS MINERA". CONVOCATORIA DE AYUDAS LEADER 2020.**

El Secretario-Interventor procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO

*Considerando la Resolución de 25 de junio de 2020, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas LEADER 2020 (submedida M19.2) y el interés del Ayuntamiento en solicitar subvención para las siguientes actuaciones de interés para el municipio:*

- *Proyecto de realidad virtual "Ibias Minera". Consistente en la implantación de un sistema de realidad virtual que permitirá el visionado de imágenes en tiempo real junto a recreaciones con animaciones 3D de 4 localizaciones: 2 yacimientos arqueológicos recientemente catalogados en el IPCA del Principado de Asturias (A Granda Das Xarras y A Recacha); un lugar de minería de oro romana (El Trigal); y un lugar de la minería del carbón (Luiña), asociado éste a los restos de una infraestructura minera como fue el teleférico minero de Luiña a Páramo del Sil.*

*Con la actuación, se pretende el incremento de la oferta turística en el municipio y la comarca, incorporando a dicha oferta nuevas zonas geográficas y recursos, desarrollar acciones para ser considerado destino turístico inteligente, y ofrecer nuevas maneras de visualizar y conocer algunos de los recursos turísticos del municipio.*

*Considerando lo dispuesto en la Resolución de 19 de febrero de 2020, de la Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca, por la que se aprueba el texto consolidado de las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 "Desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo".*

**PROPONGO AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL:**

**PRIMERO.** *Aprobar la actuación "Proyecto de realidad virtual Ibias Minera". El importe total asciende a 24.999,81 euros (IVA INCLUIDO), y sin IVA a 20.661,00 euros, siendo el IVA del 21% por 4.338,81 euros.*

**SEGUNDO.** *Concurrir a la convocatoria 2020 de subvenciones LEADER 2020 Alto Narcea Muniellos con la presentación del citado proyecto, con el compromiso de realizar la actuación, así como de cumplir las obligaciones establecidas.*

**TERCERO.** *Facultar a la sra. Alcaldesa para la realización de todas aquellas actuaciones necesarias en la citada convocatoria.*



No existiendo más intervenciones, por la sra. Alcaldesa se somete a votación la propuesta de acuerdo y el Pleno del Ayuntamiento de Ibias, en votación ordinaria, APRUEBA la misma por unanimidad de los miembros presentes en la sesión, acordando:

**PRIMERO.** Aprobar la actuación "Proyecto de realidad virtual Ibias Minera". El importe total asciende a 24.999,81 euros (IVA INCLUIDO), y sin IVA a 20.661,00 euros, siendo el IVA del 21% por 4.338,81 euros.

**SEGUNDO.** Concurrir a la convocatoria 2020 de subvenciones LEADER 2020 Alto Narcea Muniellos con la presentación del citado proyecto, con el compromiso de realizar la actuación, así como de cumplir las obligaciones establecidas.

**TERCERO.** Facultar a la sra. Alcaldesa para la realización de todas aquellas actuaciones necesarias en la citada convocatoria.

#### **6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE ACTUACIÓN "MUSEALIZACIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES DE IBIAS ". CONVOCATORIA DE AYUDAS LEADER 2020.**

El Secretario-Interventor procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

#### PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO

*Considerando la Resolución de 25 de junio de 2020, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas LEADER 2020 (submedida M19.2) y el interés del Ayuntamiento en solicitar subvención para las siguientes actuaciones de interés para el municipio:*

- *Musealización del centro de visitantes de Ibias. Consiste en dotar al edificio municipal en el que se ubica la Oficina de Turismo de contenidos actualizados con el fin de convertirlo en un centro de recepción de visitantes en el que puedan percibir, a través de un recorrido por las instalaciones, los recursos que ofrece el municipio, sus emplazamientos, y principales características. Para ello, estos contenidos se ofrecerán en paneles expositivos, infografías y módulos expositivos.*





AYUNTAMIENTO  
DE  
**IBIAS**  
(ASTURIAS)

*Con la actuación, se pretende disponer de un nuevo espacio expositivo en el municipio, que incorpore las últimas tendencias y elementos que se utilizan en espacios museísticos, mejorando la calidad de la oferta turística.*

*Considerando lo dispuesto en la Resolución de 19 de febrero de 2020, de la Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca, por la que se aprueba el texto consolidado de las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 "Desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo".*

**PROPONGO AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL:**

*PRIMERO. Aprobar la actuación "Musealización del centro de visitantes de Ibias". El importe total asciende a 29.999,53 euros (IVA INCLUIDO), y sin IVA a 24.793,00 euros, siendo el IVA del 21% por 5.206,53 euros.*

*SEGUNDO. Concurrir a la convocatoria 2020 de subvenciones LEADER 2020 Alto Narcea Muniellos con la presentación del citado proyecto, con el compromiso de realizar la actuación, así como de cumplir las obligaciones establecidas.*

*TERCERO. Facultar a la sra. Alcaldesa para la realización de todas aquellas actuaciones necesarias en la citada convocatoria.*

**No existiendo más intervenciones, por la sra. Alcaldesa se somete a votación la propuesta de acuerdo y el Pleno del Ayuntamiento de Ibias, en votación ordinaria, APRUEBA la misma por unanimidad de los miembros presentes en la sesión, acordando:**

**PRIMERO.** Aprobar la actuación "Musealización del centro de visitantes de Ibias". El importe total asciende a 29.999,53 euros (IVA INCLUIDO), y sin IVA a 24.793,00 euros, siendo el IVA del 21% por 5.206,53 euros.

**SEGUNDO.** Concurrir a la convocatoria 2020 de subvenciones LEADER 2020 Alto Narcea Muniellos con la presentación del citado proyecto, con el compromiso de realizar la actuación, así como de cumplir las obligaciones establecidas.

**TERCERO.** Facultar a la sra. Alcaldesa para la realización de todas aquellas actuaciones necesarias en la citada convocatoria.



**7.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE ACTUACIÓN “MIRADOR LAGUNAS DE MUNIELLOS EN EL ENTORNO DE LA CANDANOSA”, CONVOCATORIA DE AYUDAS LEADER 2020.**

PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO

*Considerando la Resolución de 25 de junio de 2020, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas LEADER 2020 (submedida M19.2) y el interés del Ayuntamiento en solicitar subvención para las siguientes actuaciones de interés para el municipio:*

- *Mirador Lagunas de Muniellos en el entorno La Candanosa. Consistente en la creación de un mirador en el entorno de La Candanosa, para que accediendo desde el municipio de Ibias se puedan apreciar las Lagunas de Muniellos y el propio Bosque de Muniellos.*

*Con la actuación, se pretende lograr una nueva ruta de acceso para visualizar un recurso emblemático en la comarca, impulsando una zona turística en Ibias de gran belleza paisajística, arquitectónica y etnográfica.*

*Considerando lo dispuesto en la Resolución de 19 de febrero de 2020, de la Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca, por la que se aprueba el texto consolidado de las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 “Desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo”.*

**PROPONGO AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL:**

*PRIMERO. Aprobar la actuación “Mirador Lagunas de Muniellos en el entorno La Candanosa”, y la Memoria que se adjunta. El importe total asciende a 35.363,92 euros (IVA INCLUIDO), y sin IVA a 29.226,38 euros, siendo el IVA del 21% por 6.137,54 euros.*

*SEGUNDO. Concurrir a la convocatoria 2020 de subvenciones LEADER 2020 Alto Narcea Muniellos con la presentación del citado proyecto, con el compromiso de realizar la actuación, así como de cumplir las obligaciones establecidas.*

*TERCERO. Facultar a la sra. Alcaldesa para la realización de todas aquellas actuaciones necesarias en la citada convocatoria.*

**Toma la palabra la sra. Méndez Abello.**





AYUNTAMIENTO  
DE  
**IBIAS**  
(ASTURIAS)

**La sra. Méndez Abello** manifiesta que a su grupo le parece correcta la propuesta, no obstante en la Memoria valorada se indica que la instalación se ubica en terrenos del Monte Vecinal en Mano Común de Omente de los que se tiene autorización, indica que cuando se presentaron para ver la documentación en Secretaría solicitaron ver la autorización y no consta. A continuación pregunta en qué situación está dicho asunto.

**La sra. Alcaldesa** responde que existe una autorización verbal, el Presidente de la Junta Rectora del MVMC de Omente no se encuentra en el concejo por lo que vendrá a firmar la autorización el próximo lunes.

**La sra. Méndez Abello** pregunta si se cumplen los trámites para la autorización, y si hacen falta otras autorizaciones y permisos del Principado, añade que a su grupo le preocupa el que cuando se presente la documentación pueda surgir algún problema y se pierda una actuación de más de 30.000 euros.

**La sra. Alcaldesa** responde que tal y como indica la Memoria no son necesarios, al no encontrarse en terrenos del Parque.

Continúa el debate en los mismos términos, planteando la sra. Alcaldesa la cuestión si realmente hay algún vecino que no desee la actuación en la zona, y respondiéndose por la sra. Méndez Abello que la cuestión no es esa sino realizar la tramitación correctamente para no perder el dinero.

No existiendo más intervenciones, por la sra. Alcaldesa se somete a votación la propuesta de acuerdo y el Pleno del Ayuntamiento de Ibias, en votación ordinaria, **APRUEBA** la misma por unanimidad de los miembros presentes en la sesión, acordando:

**PRIMERO.** Aprobar la actuación "Mirador Lagunas de Muniellos en el entorno La Candanosa", y la Memoria que se adjunta. El importe total asciende a 35.363,92 euros (IVA INCLUIDO), y sin IVA a 29.226,38 euros, siendo el IVA del 21% por 6.137,54 euros.

**SEGUNDO.** Concurrir a la convocatoria 2020 de subvenciones LEADER 2020 Alto Narcea Muniellos con la presentación del citado proyecto, con el compromiso de realizar la actuación, así como de cumplir las obligaciones establecidas.

**TERCERO.** Facultar a la sra. Alcaldesa para la realización de todas aquellas actuaciones necesarias en la citada convocatoria.



No existiendo más asuntos a tratar, la sra. Presidenta levanta la sesión a las dieciocho horas y veintiún minutos, de la que extendo la presente acta (que consta de doce páginas numeradas del uno al doce), y por mi firmadas y selladas con el sello del Ayuntamiento, impresas en papel timbrado de la Corporación hasta su elevación al correspondiente libro), que firma la sra. Alcaldesa-Presidenta, y de la que, como Secretario del Ayuntamiento, doy fe.

La Alcaldesa



Gemma Álvarez Cereigido

El Secretario-Interventor

Jesús Amador Barcia Barrero